Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas y veinte minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **181-2019-SGS** de fecha diecisiete de diciembre del corriente año, presentada por el ciudadano **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** en la que requiere: *“le solicito información para saber si puedo precalificar para una vivienda recuperada por el FSV en Ciudad Versalles. He estado buscando lugares que sean con una incidencia delincuencial un poco baja debido a la tipología de mi trabajo pero esta es la única opción que tengo. Por el momento mis ingresos salariales son de $475.00 y un sobresueldo de $50.00 y otros ingresos de $130.00 y $400.00”.*

**CONSIDERANDO**:

1. Que la solicitud de información versa sobre **Información Pública Oficiosa,** conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literales c) y d) y 10 numeral 10) LAIP. En virtud de ello, en el Portal de Transparencia Institucional [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv), en la sección **“Servicios”** se encuentra publicada la información solicitada. Se adjunta guía de orientación al ciudadano.

**POR TANTO:**

Conforme a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los Arts. 6, 10, 61, 62, 64, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

1. Oriéntese al ciudadano **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** sobre la forma de acceder a la información que solicita.
2. Envíese al solicitante, por el medio señalado, la presente resolución junto a la guía de orientación detallada en el romano **I)**.

**NOTIFÍQUESE. –**

**La presente resolución es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por la Licda. Evelin Soler, Oficial de Información.**